

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 4.009/2020

Expte. Gex 2470-20

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales de dominio público local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Ba-

ses del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 3 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.